



Proceso de selección convocado por: Resolución 452/38143/2020, 2 de junio.

Forma de ingreso: DIRECTO Y PROMOCIÓN

Incorporación a: MILITAR DE CARRERA DE LAS ESCALAS DE OFICIALES DE LOS CUERPOS DE INGENIEROS.

ASUNTO: Relación definitiva de aspirantes propuestos para ser nombrados alumnos.

Ejército de Tierra

Ingreso Directo

NIO	NOTA FINAL	ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL	OBS
50229	25,356	ARMAMENTO	
50450	22,753	CONSTRUCCIÓN	
50344	21,978	TELECOMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA	
51326	14,414	TELECOMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA	(c)

Promoción

NIO	NOTA FINAL	ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL	OBS
50021	30,993	TELECOMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA	(1), (h)
50013	27,106	TELECOMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA	(1), (h)
50708	25,712	CONSTRUCCIÓN	(3)
50872	22,258	CONSTRUCCIÓN	(2)
50864	21,598	CONSTRUCCIÓN	(1), (i)
51409	18,508	CONSTRUCCIÓN	(2), (a)
51037	15,698	CONSTRUCCIÓN	(2), (a)

Armada

Ingreso Directo

NIO	NOTA FINAL	ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL	OBS
50518	24,441	INGENIEROS	(d)
50096	22,296	INGENIEROS	(e)



NIO	NOTA FINAL	ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL	OBS
50054	19,410	INGENIEROS	(b)
50302	16,666	INGENIEROS	(b)
51086	12,874	INGENIEROS	(c)

Promoción

NIO	NOTA FINAL	ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL	OBS
51045	30,380	INGENIEROS	(1), (j)
50682	28,135	INGENIEROS	(3), (g)
50716	24,171	INGENIEROS	(1), (k)
50187	22,703	INGENIEROS	(2), (k)
50690	19,417	INGENIEROS	(3), (g)

Ejército del Aire

Ingreso Directo

NIO	NOTA FINAL	ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL	OBS
50328	30,612	INGENIEROS	(d)
50047	28,958	INGENIEROS	(d)

Promoción

NIO	NOTA FINAL	ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL	OBS
50161	28,060	INGENIEROS	(2), (f)
51060	22,620	INGENIEROS	(1), (f)
51003	21,727	INGENIEROS	(2), (f)
51425	19,034	INGENIEROS	(2), (f), (l)
51391	17,382	INGENIEROS	(1), (f)

Observaciones:

- (1) Plazas para Militares de Carrera (MC).
 - (2) Plazas para Militares de Tropa y Marinería (MTM).
 - (3) Plazas para Militares de Complemento (MILCO).
-
- a) Plaza acumulada de MC.
 - b) Plaza para aspirantes con título que habilite para la profesión regulada de Ingeniero Naval y Oceánico.
 - c) Plaza para aspirantes con título que habilite para la profesión regulada de Ingeniero de Telecomunicación.
 - d) Plaza para aspirantes con título que habilite para la profesión regulada de Ingeniero Aeronáutico.
 - e) Plaza para aspirantes con titulaciones previstas en el Real Decreto 35/2010 y la Orden DEF/853/2014 para la Escala de Oficiales del Cuerpo de Ingenieros de la Armada, excepto Arquitectos, Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, de Minas, Químicos y los títulos que habiliten para las profesiones reguladas de la misma denominación, e Ingeniero de Materiales.



- f) Plaza, en primera prioridad, para aspirantes que posean algún título que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Ingeniero Aeronáutico, y en segunda para aspirantes que posean cualquiera de los títulos que habiliten para el ejercicio de las profesiones reguladas de: Ingeniero Industrial, Arquitecto o Ingeniero de Telecomunicaciones, sin prioridad entre ellas.
- g) Plaza para aspirantes con titulaciones previstas en el Real Decreto 35/2010 y la Orden DEF/853/2014 para la Escala de Oficiales del Cuerpo de Ingenieros de la Armada.
- h) Plaza para aspirantes con título de Ingeniero de Armamento y Material.
- i) Plaza para aspirantes con título de Ingeniero de Construcción y Electricidad.
- j) Plaza para aspirantes con título de Ingeniero de Armas Navales.
- k) Plaza, en primera prioridad, para aspirantes con título que habilite para las profesiones reguladas de Ingeniero Naval y Oceánico, Ingeniero de Telecomunicación o Ingeniero Aeronáutico, y en segunda el resto de las titulaciones previstas en el Real Decreto 35/2010 y la Orden DEF/853/2014 para la Escala de Oficiales del Cuerpo de Ingenieros de la Armada.
- l) Plaza acumulada de MILCO.

Madrid, de septiembre de 2020

El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar

Pedro José García Cifo